



La Plata, 12 SEP 2003

ATENCIÓN a la necesidad de determinar la documentación que deberán presentar para acreditar su identidad aquellas personas extranjeras que no cuenten con D.N.I., a los efectos de tramitar la expedición de títulos de Postgrado y
CONSIDERANDO:

que se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por la Dirección Nacional de Migraciones para el ingreso y permanencia legal en el país de ciudadanos extranjeros;

que asimismo, es menester contemplar situaciones surgidas con anterioridad a la fecha de la presente; Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º de la Ley de Migraciones,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que para tramitar la expedición de Títulos de Postgrado, los extranjeros que no posean D.N.I. argentino, deberán acreditar su identidad con la siguiente documentación:

CIUDADANOS DE PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR

- Documento de Identidad del País de origen.
- Partida de Nacimiento debidamente legalizada.

CIUDADANOS DE PAISES NO INTEGRANTES DEL MERCOSUR

- Pasaporte con visa de estudiante.
- Partida de Nacimiento debidamente legalizada.

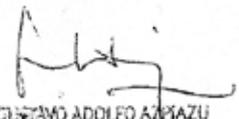
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que en los casos que a la fecha se encuentren en trámite, los Ciudadanos de Países no integrantes del MERCOSUR podrán presentar el Pasaporte con la visa vigente, cualquiera sea el carácter de ésta.

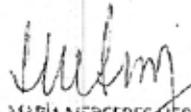
ARTICULO 3º.- Las Unidades Académicas de enseñanza superior deberán notificar de la presente a aquellos extranjeros que se inscriban en Cursos de Postgrado.

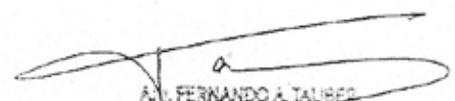
ARTICULO 4º.- Comuníquese a todas las Unidades Académicas de enseñanza superior; tomén razón Prosecretarías de Posgrado y de Asuntos Jurídico-Legales, Dirección General Operativa, Dirección de Títulos y Certificaciones y ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 736

D.G.O.
DG


 Lic. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU
 Presidente
 de la Universidad Nacional de La Plata


 Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA
 Secretaria de Asuntos Académicos
 de la Universidad Nacional de La Plata


 Lic. FERNANDO A. TAUBER
 Secretario General
 de la Universidad Nacional de La Plata